

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59

ALGETE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del expediente de modificación de relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algete, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

“Primero.—Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Algete en los términos siguientes:

Que el complemento específico para las plazas de secretario/a, interventor/a y tesorero/a se incremente hasta los 32,200 euros/año.

CONC.		CTA. 1	CTA. 2	RANG.	GR	CPO	F		Nº	PLAZA	NIVEL ACADÉMICO	TITULACIÓN	G	CD	CE AÑO
102	-	92	0	2	1	0	1	-	1	Secretario General	Licenciatura/Grado	Habilitación nacional	A1	30	32.200
102	-	93	4	2	1	1	1	-	0	Tesorero/a	Licenciatura/Grado	Habilitación nacional	A1	28	32.200
102	-	93	5	2	1	0	2	-	1	Interventor Municipal	Licenciatura/Grado	Habilitación nacional	A1	30	32.200

Segundo.—Dar al acuerdo la tramitación que proceda en derecho”.

En Algete (Madrid), a 16 de mayo de 2017.—La concejala-delegada Beatriz María González de Castejón Rodríguez-Salmones.

(03/17.476/17)

